

La información contenida en este documento es meramente informativa y no originará derechos ni expectativas de derechos. (Artículo 14, del Decreto 21/2002 de 24 de enero, BOCAM de 5 de febrero de 2002):

Artículo 14. Carácter de las informaciones emitidas.

Las informaciones y orientaciones que emita el Sistema de Información al Ciudadano tendrán un carácter meramente ilustrativo para quienes lo soliciten. Por tanto:

a) En ningún caso entrañarán una interpretación normativa a la que se refiere el artículo 37.10 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ni consideración jurídica o económica, sino una simple determinación de conceptos, información de opciones legales o colaboración en la cumplimentación de impresos o solicitudes.

b) Tales informaciones y orientaciones no originarán derechos ni expectativas de derecho a favor de los solicitantes ni de terceros y no podrán lesionar derechos ni intereses legítimos de los interesados u otras personas.

c) No ofrecerán vinculación alguna con el procedimiento administrativo al que se refieran y, en este sentido, la información no podrá invocarse a efectos de interrupción o suspensión de plazos, caducidad o prescripción, ni servirá de instrumento formal de notificación en el expediente.

IMPORTANTE: Amplíe información, consulte y siga las indicaciones de las normas y procedimientos en vigor que encontrará principalmente en las webs y en los documentos que le enviamos.

Información únicamente válida para solicitantes de acceso por traslado de expediente para continuación de estudios en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM).

Los estudios que dan acceso a la Universidad deben pertenecer al sistema educativo español, en caso de que sus estudios de origen pertenezcan a sistemas educativos extranjeros solicite información para “acceso desde sistemas educativos extranjeros”.

INFORMACIÓN GENERAL PARA EL INICIO O LA CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO

En esta Facultad únicamente se admiten alumnos en estudios de Grado.

Para iniciar estudios de Grado es necesario realizar dos trámites:

- 1º. Conseguir plaza** o acceso a estudios (existen diferentes vías de acceso dependiendo de los estudios de origen, edad...)
- 2º. Matricularse** (solo podrán matricularse los alumnos que obtuvieron acceso por alguna vía de las explicadas en este documento).

Existen varios plazos de matrícula dependiendo de distintas particularidades del grupo de alumnos. Incluso dentro de la misma Universidad las Facultades varían en fechas y formas de matricular a sus alumnos.

La UAM debe ocupar todas las plazas ofertadas, por lo que automáticamente, **si un alumno no se matricula en el plazo que le corresponda, se entiende que desiste a matricularse y renuncia a su plaza. Ésta queda en disposición de la UAM, que pasará a ofertarla a nuevos alumnos (listas de espera, o forma que mejor corresponda).**

Para evitar problemas lo más importante es:

- ▶ **El Rectorado informa del periodo de matrícula general que afecta a todas las Facultades, pero, dentro de ese periodo general, cada Facultad tiene unos días de matrícula asignado. Por tanto es fundamental seguir únicamente instrucciones de la Administración de la Facultad que imparta los estudios a los que se le ha concedido acceso**
- ▶ **Las fechas e información de matrícula de la Facultad de Económicas se publicará muy visiblemente en la web de la Facultad (www.uam.es/economicas). Esta información se mantiene actualizada continuamente en el periodo de matrícula (comprobar posibles cambios).**
- ▶ La fecha de matrícula en la Facultad de Económicas de los alumnos de nuevo acceso que obtienen plaza por preinscripción, suele ser hacia la última semana de Julio.
- ▶ Si vista la fecha definitiva e instrucciones que se publiquen, prevé que tendrá problemas para matricularse anticipese e indíquelo. Contacte con la Oficina de **Gestión de Alumnos de la Facultad** donde intentaremos

darle una solución para que no pierda la plaza.

► Datos y contacto con Gestión de Alumnos:

✓ Preferiblemente por email: administracion.economicas@uam.es

✓ Otros datos de contacto aquí:

http://www.uam.es/ss/Satellite/Economicas/es/1242649493821/contenidoFinal/Gestion_de_alumnos.htm

(*) Los estudios de Grado en “Filosofía, Política y Economía” son estudios interuniversitarios con distintas condiciones, consultar en Gestión de Alumnos.

En los nuevos estudios de Grado existen muchas posibilidades de obtener convalidaciones-reconocimientos: por experiencia profesional acreditada, por estudios universitarios oficiales, por algunos estudios universitarios no oficiales (Títulos propios), por determinados títulos de Técnico Superior (formación profesional grado superior), por determinadas acreditaciones de conocimiento de idiomas, etc. Infórmese en Gestión de alumnos de esta Facultad.

CONSEGUIR PLAZA (casos posibles):

- Si **no ha iniciado estudios universitarios**, el acceso a nuevos estudios de Grado **solo se puede tramitar a través de los Servicios de Preinscripción y Admisión** (seccion.acceso@uam.es; seccion.admision@uam.es).
- Si procede de **estudios completos de Licenciatura-Diplomatura**, el acceso a nuevos estudios de Grado solo se tramita a través de los **Servicios de Preinscripción y Admisión**.
- Si procede de **estudios incompletos de Licenciatura-Diplomatura**, el acceso a nuevos estudios de Grado solo se puede tramitar a través de los **Servicios de Preinscripción y Admisión**.
 - Si los estudios incompletos son de la UAM, contacte antes con la Oficina de Gestión de Alumnos de la Facultad por si existiera la posibilidad de acceso sin pasar por preinscripción.
- Si procede de **estudios completos de Grado**, el acceso a nuevos estudios de Grado se tramita únicamente a través de los **Servicios de Preinscripción y Admisión**.
- Si procede de **estudios incompletos de Grado** sus vías de acceso serían:
 - a. Si en sus estudios de origen tiene **menos de 30 créditos de Formación Básica (FB) superados**, solo puede pedir acceso a través de los **Servicios de Preinscripción y Admisión**.
 - b. Si tiene **igual o más de 30 créditos de FB (Formación Básica) superados**, puede solicitar acceso **directamente en esta Facultad**. Este acceso se conoce como **”Acceso por traslado de expediente para continuación de estudios”**. **IMPORTANTE**: es necesario que los estudios de origen y destino sean de la misma rama de conocimiento.

Además de esta vía de Acceso por traslado de expediente, simultáneamente puede solicitar acceso a través de los **Servicios de Preinscripción y Admisión** (seccion.acceso@uam.es; seccion.admision@uam.es).

IMPORTANTE:

Si ha sido admitido por los Servicios de Preinscripción y Admisión, ha de desistir de su Solicitud de Acceso por traslado de expediente presentada en Gestión de Alumnos de la Facultad.

Si ha sido admitida su solicitud de Acceso por traslado de expediente en la Facultad, ha de desistir de su solicitud de Acceso en los Servicios de Preinscripción y Admisión.

ACCESO POR TRASLADO DE EXPEDIENTE PARA CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS

Este tipo de acceso se hace únicamente entre estudios de la misma rama de conocimiento de universidades pertenecientes al sistema educativo español.

Para los estudios impartidos en esta Facultad, este acceso se gestiona completamente en Gestión de Alumnos de la Facultad.

(*) Los estudios de Grado en “Filosofía, Política y Economía” son estudios interuniversitarios con distintas condiciones, consultar en Secretaría.

1) DESTINATARIOS:

1.1.- ESTUDIANTES QUE PROCEDEN DE OTRAS UNIVERSIDADES (DE IGUAL O DIFERENTES ESTUDIOS)

REQUISITOS:

- Haber superado, al menos 30 créditos de formación básica (de la rama de titulación a la que se pretende acceder).
- No haber agotado el equivalente al régimen de permanencia de nuestra universidad (Los estudiantes podrán matricularse de cada asignatura un máximo de dos veces).

COLECTIVOS DE ESTE APARTADO:

I). Estudiantes que trasladen su domicilio a Madrid por circunstancias laborales, familiares, sanitarias, deportivas. Se priorizará las solicitudes de estos estudiantes cuyos motivos se justifiquen en función de las siguientes circunstancias:

- I.1. Los cambios de domicilio familiar [empadronamiento, en caso de tenerlo// contratos de trabajo]
- I.2. Las estancias en nuestra comunidad por motivos médicos [certificaciones/ tratamientos –seguridad social]
- I.3. Cambio de residencia a deportistas de alto nivel y alto rendimiento

II). Estudiantes que desean cambiar de universidad y/o estudios

1.2.- ESTUDIANTES DE LA UAM QUE SOLICITAN DIFERENTES ESTUDIOS A LOS CURSADOS

REQUISITOS:

- Haber superado, al menos 30 créditos de formación básica (de la rama de titulación a la que se pretende acceder).

2) CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez cumplidos los requisitos, para la adjudicación de plazas se siguen básicamente los criterios académicos siguientes:

- Igualar o superar la nota de admisión del año académico anterior en los estudios solicitados.
- Mayor número de créditos de formación básica reconocidos. A igual número de créditos de formación básica, se priorizará el mayor reconocimiento de obligatorias y en segundo lugar de optativas.

- Mejor expediente académico, en el caso de igual número de créditos reconocidos.
- En la valoración de solicitudes podrán considerarse otras circunstancias, debidamente acreditadas, que justifiquen el cambio solicitado (por cambio de residencia, motivos de salud, profesionales, cambio de residencia en deportistas de alto nivel y alto rendimiento...) Indique estas circunstancias en la carta de motivación y adjunte la documentación justificativa correspondiente.

3) DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD:

El impreso de solicitud podrá encontrarlo en el archivo que se le ha enviado junto con esta Información general (2_Solicitud_Acceso_TrasladoExpte 19-20) y también en la página web:

http://www.uam.es/ss/Satellite/Economicas/es/1242662000454/contenidoFinal/Traslados_de_expediente.htm

IMPORTANTE: ha de cumplimentar esta solicitud en formato digital, imprimirla y firmarla.

Cumplimente la solicitud lo más clara y completamente posible. A efectos de notificación y de contacto es importante que indique sus datos muy claramente, su dirección postal completa, correo electrónico y teléfonos de contacto.

3.1.- Documentación opcional:

- **Carta de motivación.** Si lo desea puede adjuntar una carta explicando los motivos de su solicitud y que exponga circunstancias personales que considere de interés reseñar (deportistas de alto nivel, discapacidad, etc.). **Las situaciones expuestas deben justificarse documentalmente. Es importante** entender que el hecho de argumentar y documentar cualquier circunstancia, no da derecho de acceso a los estudios, simplemente puede ayudar a decidir en casos determinados.

3.2.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

- **Fotocopia de DNI/NIE/Pasaporte** del solicitante.
- **Certificación académica personal (original y copia** para su comprobación en el momento de entregar la solicitud, o copia compulsada).
 - **IMPORTANTE:** La certificación debe incluir todas las convocatorias, tanto suspensas como aprobadas, nota de acceso y nota media, solicite que emitan así su certificación.
- **Lo que corresponda: Tarjeta de selectividad** (original y copia para su comprobación en el momento de entregar la solicitud, o copia compulsada). **Certificado académico personal de los estudios de Formación Profesional** que le dieron acceso a su universidad de origen, en el que figure la nota media final.
- **Plan de Estudios.**
- **Justificante original de pago de la tasa** de solicitud de acceso por traslado (solicite tasa en Secretaría). **El importe actual es de 35 euros.**

Esta tasa es únicamente por presentar la solicitud y es independiente de su resultado, es decir, el importe no se devuelve (ni a los admitidos, ni a los no admitidos).

No se recogerá ni se admitirá a trámite ninguna solicitud-documentación que no venga acompañada del justificante de haber abonado previamente esta "Tasa de solicitud de acceso por Traslado.

Pago de la tasa:

- Si va a entregar la solicitud en mano aquí en la Facultad: cuando venga a ventanilla le daremos un abonaré para que pague la tasa en el Banco Santander que hay a 100 metros de la Facultad.
- Si la va a enviar por correo postal o mensajería: tendrá que ingresar el importe de la tasa en la cuenta de la UAM que se indica a continuación. **MUY IMPORTANTE** indicar en el concepto: *“Traslado estudiante y nombre y apellidos del alumno solicitante”*.

BANCO SANTANDER
UAM precios públicos. c/c IBAN Nº ES30 0049 1811 35 2110428820
(para ingresos desde el extranjero fuera de la UE Código SWIFF: BSCHEM)

3.3.- Si además va a solicitar RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS por las asignaturas que ha superado en su Universidad de origen:

- **Solicitud de Reconocimiento-Convalidación** de las asignaturas superadas para las que va a solicitar Reconocimiento (documento “3_Solicitud_Convalidación_TrasladoExpte 19-20” enviado junto con esta información).

IMPORTANTE: ha de cumplimentar esta solicitud en formato digital, imprimirla y firmarla.

- **Programas-guías docentes con los contenidos de las asignaturas superadas y sólo de las asignaturas de las que solicitará reconocimiento** (sellado en original por Universidad de origen).
 - Si en su expediente de la Universidad de origen **tiene asignaturas ya reconocidas-convalidadas de estudios previos**, puede pedir reconocimiento por ellas si aporta certificado de notas y fotocopia de los programas de las asignaturas (han de llevar el sello original) de la Universidad donde realizó sus estudios previos.

En Gestión de Alumnos hay unas tablas con los reconocimientos-convalidaciones de años anteriores. La información contenida en ellas no genera derechos, pero puede ayudarle para completar su Solicitud de Reconocimiento-Convalidación. Infórmese en el correo administracion.economicas@uam.es por si tenemos antecedentes de su Universidad de origen.

Para **estudios de Grado** de la misma rama de conocimiento, se asegura como mínimo el reconocimiento-convalidación de todos los créditos de Formación Básica (FB) que tenga superados con un máximo de 36 créditos; pero este reconocimiento-convalidación no tiene porqué ser también por créditos de FB de la UAM, sino que se le podría convalidar por ellos también créditos Obligatorios (OB) y/o créditos optativos (OP). Por ejemplo, si trae 40 créditos FB de origen se le podrían convalidar por 18 FB + 12 OB + 10 OP. El resto de tipo de asignaturas que traiga aprobadas también se estudiarán.

Para el reconocimiento de una asignatura por otra de la UAM, se tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas en la Universidad de origen y los previstos en el plan de estudios al que solicita Acceso.

Ha de pagar una tasa por la inclusión en su expediente de los créditos que la Comisión de Reconocimientos de la Facultad le conceda. Actualmente cada crédito convalidado-reconocido tiene una tasa del 25% del precio que tendría el crédito en primera matrícula. Es decir, si 1 crédito del Grado en Economía, en el curso 2018/19, cuesta 21,39 euros, una asignatura de 6 créditos cursada costaría (21,39 x 6 = 128,34 euros), por lo que esa misma asignatura convalidada-reconocida cuesta el 25% de 128,34 euros (32,085 euros).

CALIFICACIONES DE LOS RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS

La normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobada por Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2008, en su artículo 6, nos señala a efectos de Calificaciones:

- 1. Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ECTS y en las adaptaciones de créditos previstas en el artículo 3. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.*
- 2. En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.*

4) PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

4.1.- El plazo de solicitud está abierto ya y finaliza el 11 de julio de 2019 (por tanto, ya se pueden admitir solicitudes).

Todas las solicitudes se verán en conjunto (da igual presentarla al principio o al final del plazo) y se aplicarán los criterios a todas ellas. Por esta razón, el plazo de finalización se aplicará estrictamente y las **solicitudes presentadas fuera del plazo serán rechazadas.**

4.2.- Lugar donde presentar la solicitud: Si desea acceder a estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UAM, ha de dirigirla a Gestión de Alumnos de esta Facultad.

Actualmente, las solicitudes de Traslado de expediente **no se admiten por correo electrónico.**

Entrega en mano:

- La documentación entregada preferiblemente debe ser original.
- No se dará por válida la documentación que no esté debidamente legalizada-apostillada.
- Si no quiere entregar la documentación original, deberá entregar conjuntamente originales y copias para que Gestión de Alumnos los coteje, le devolverán los originales y la Administración se quedará las copias.
- El cotejo no se puede hacer en el momento, por lo que probablemente tengan que recoger los originales otro día.

Entrega por correo postal o mensajería:

- La documentación entregada preferiblemente debe ser original.
- No se dará por válida la documentación que no esté debidamente legalizada-apostillada.
- Si no quiere entregar la documentación original, únicamente se admitirán copias compulsadas por los servicios consulares españoles.

La dirección postal completa es:

Universidad Autónoma de Madrid
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Administración
C/ Francisco Tomás y Valiente Nº 5
28049 - Madrid (España)

5) RESOLUCIÓN de las solicitudes de acceso por traslado de expediente, notificaciones y recursos,

Desde la apertura del plazo, las solicitudes se acumularán, y **una vez acabado el plazo se analizarán las solicitudes** resolviendo y concediendo plaza a los solicitantes que se ajusten a los criterios.

Debe entenderse que cuando se pide un "mínimo de 30 créditos" para solicitar acceso a estudios, este mínimo indica el punto a partir del cual se admiten las solicitudes y se comienza su estudio. La posición de cada solicitante individualmente es siempre "relativa" respecto al resto de solicitantes, pues para el acceso se eligen los mejores expedientes académicos en cuanto a más créditos reconocidos y con mayores calificaciones.

Por lo tanto:

- ✓ **No es posible estudiar las solicitudes hasta que el plazo haya acabado.**
- ✓ **El hecho de haber superado 30 créditos y presentar la solicitud en tiempo y forma, no da al solicitante ningún derecho de acceso automático a ningún estudio.**

El plazo para resolver es hasta el 9 de septiembre de 2019.

Alumnos ADMITIDOS por traslado de expediente:

Los alumnos admitidos **serán previamente contactados por Gestión de Alumnos** a través del correo electrónico y teléfono que hayan puesto en su solicitud. Recibirán después resolución-notificación oficial por escrito de su admisión.

Si ha solicitado reconocimiento-convalidación por asignaturas superadas en sus estudios de origen, la Comisión de Reconocimientos resolverá también y se le comunicará qué asignaturas se le han reconocido.

Con posterioridad a la matrícula se le pedirá que aporte la documentación original necesaria (si no la entregó previamente). Los datos declarados y aportados deben ser ciertos, entendiendo que la falsedad, omisión o inexactitud relevante de los datos, así como la no entrega de la documentación que se le requiera, puede implicar la nulidad de la solicitud y/o la revocación de la resolución favorable para la plaza que hubiera obtenido.

IMPORTANTE: Una vez admitidos por la UAM, los estudiantes ha de gestionar su **Traslado desde su Universidad de origen a la UAM.**

Si no gestiona su traslado o si su Universidad de origen se lo deniega, la UAM no le podrá reconocer como alumno y perderá su plaza.

Cómo gestionar este traslado desde la Universidad de origen:

- Tendrá que ir con la carta de admisión de la UAM a la Universidad de origen y pedir el traslado de su expediente.
- La universidad de origen enviará a Gestión de Alumnos de esta Facultad toda la documentación, información y antecedentes académicos (enviará su expediente).
- Por este traslado de expediente la Universidad de origen probablemente le cobre una tasa, el importe de esa tasa depende de la Comunidad Autónoma de origen y de la universidad. En las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid la tasa por ese traslado es de unos 27 euros aproximadamente.

Alumnos NO ADMITIDOS por traslado de expediente:

Recibirán resolución-notificación oficial por escrito.

Únicamente podrán ejercer el "derecho a recurrir" una vez recibida la resolución-notificación oficial por escrito.

6) MATRÍCULA:

Una vez que, desde Gestión de Alumnos, se le comunique la resolución favorable a su admisión por traslado de expediente, le informará también cómo hacer su matrícula.

Después del Reconocimiento-convalidación, es posible que no tenga convalidado un curso completo, sino que puede tener parte de primer curso superado, otra parte del segundo, etc. Se podrá ir matriculando de las asignaturas restantes como considere conveniente, pudiendo matricular asignaturas de cursos distintos. El personal de Gestión de Alumnos le guiará para su matriculación.

El curso 2019-2020 comienza el 9 de septiembre, y podrá comenzar su asistencia a clase en el horario que se les indique.

La UAM debe ocupar todas las plazas ofertadas, por lo que automáticamente, si un alumno no se matricula en el momento indicado, se entiende que desiste a matricularse y renuncia a su plaza. Ésta queda en disposición de la UAM, que pasará a adjudicarla a otro solicitante.

► Datos y contacto con Gestión de Alumnos:

- ✓ Preferiblemente por email: administracion.economicas@uam.es
- ✓ Otros datos de contacto los encontrará en la web:
http://www.uam.es/ss/Satellite/Economicas/es/1242649493821/contenidoFinal/Gestion_de_alumnos.htm

(* **Los estudios de Grado en “Filosofía, Política y Economía” son estudios interuniversitarios con distintas condiciones, consultar en Gestión de Alumnos.**

6.1.- Importe de la matrícula:

El precio de los estudios de las universidades públicas dependientes de la Comunidad de Madrid **se revisan anualmente. Los importes utilizados en el ejemplo pertenecen al curso 2017-2018.** Los precios del curso 2019-2020 no están aprobados todavía (confirmar más adelante, aunque los importes serán aproximados). Básicamente las tasas de matrícula se calculan como se indica:

Tasas del curso académico = tasas académicas + tasas administrativas.

A) Tasas académicas:

En <http://www.uam.es/ss/Satellite/Economicas/es/1234888164954/contenidoFinal/Tarifas.htm>, encontrará información sobre los servicios administrativos más utilizados y, en el área inferior de la página, encontrará el acceso directo que le llevará a la información sobre el importe de las Tasas y Precios públicos.

Para calcular el importe de la matrícula, ha de multiplicar el número de créditos matriculados por el precio del crédito (este precio varía según cada Grado). Además, cada asignatura tiene un número de créditos (consultar documento “Oferta Académica” de los Grados de su interés en <http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886330662/listadoEstudios/Grados.htm>).

No existe la obligación de matricular cursos completos.

Para todos los alumnos, el crédito en primera matrícula tiene un precio (la primera vez que se matricula una asignatura), y ese precio se incrementa en segunda matrícula y sucesivas. Es decir, en caso de suspender la asignatura y tener que matricularla en cursos posteriores el precio aumentará.

B) Tasas administrativas: son el seguro escolar, administración, apertura de expediente, etc...

aproximadamente 30 euros.

IMPORTANTE, si es **beneficiario de exenciones y/o de bonificaciones** (Matrícula de Honor, Familia Numerosa, discapacidad, etc.) debe justificarlo documentalmente en Gestión de Alumnos de la Facultad **ANTES** de la matrícula. Las exenciones y/o bonificaciones se detallan en el decreto de precios públicos (<https://www.uam.es/UAM/Tasas-y-precios-p%C3%BAblicos-Grados/1234886371330.htm?language=es&nodepath=Tasas%20y%20precios%20p?blicos&pid=1234886371330>) y se justifican con los documentos que en él se indican. En caso contrario, no podrá matricularse más que en clase ordinaria y no se le aplicará las exenciones de pago.

6.2.- Ejemplo para un cálculo aproximado de las tasas:

El primer curso completo del Grado en Economía está compuesto por 10 asignaturas, cada una de ellas de 6 créditos. Por tanto, 10 asignaturas X 6 créditos = 60 son los créditos totales que tiene el primer curso del Grado en Economía.

El precio de cada crédito en primera matrícula del Grado en Economía es de 23,9 euros (en el curso 2017/18: compruebe el precio actual), por tanto, 60 créditos X 23,9 euros = 1.434 euros es el importe a pagar por un estudiante que se matricula del primer curso de Economía.

Además, tiene que sumar las Tasas administrativas = aproximadamente 30 euros totales (fijo cada curso, independientemente de lo que se matricule).

Por consiguiente, el importe total aproximado por matricular el primer curso completo del Grado en Economía = 1.434 + 30 = 1.464 euros.

Si una asignatura de este Grado en Economía, en primera matrícula cuesta = 23,9 euros el crédito, en el supuesto que se suspenda, esa misma asignatura en segunda matrícula cuesta 43,21 euros el crédito. En el supuesto que se suspenda una segunda vez, en tercera matrícula, la misma asignatura costaría 82,30 euros el crédito. En cuarta y sucesivas matrículas costaría 113,71 euros el crédito.

Este incremento de precios en las asignaturas suspensas que se vuelven a matricular afecta a TODOS los alumnos independientemente de su nacionalidad.

IMPORTANTE : De acuerdo al Decreto vigente de precios públicos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, las universidades públicas cobrarán, en el caso de los estudios de grado, los **precios de cuarta matrícula** a los estudiantes extranjeros mayores de 18 años que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes se aplique régimen comunitario, sin perjuicio del principio de reciprocidad.

En el curso 2018-2019 el precio por crédito para estos alumnos ha sido de 113,71 euros en el Grado de Economía. Para el próximo curso 2019-2020 no hay todavía precios aprobados, pero serán muy parecidos, confirmar más adelante.

6.3. Formas de pago: puede hacerse en uno, o en cuatro plazos:

Si desea hacer un pago único, éste se abona al formalizar la matrícula en el inicio de curso (mes de septiembre).

Se recomienda el pago fraccionado en cuatro plazos: el primero se abona al formalizar la matrícula en el inicio de curso y se ha pagar el 25% de las tasas académicas, el 100 por 100 de las tasas administrativas

y el seguro escolar. Con el segundo plazo se abonará otro 25% de las tasas académicas (del 15 al 25 del mes de noviembre). Con el tercer plazo se abonará otro 25% de las tasas académicas (del 15 al 25 del mes de enero) y en el 4º y último plazo se abonará el 25% restante (del 15 al 25 del mes de marzo).

7) RESPUESTA A LAS PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

Acceso a través de los Servicios de Preinscripción-Admisión:

Este acceso se gestiona completamente con dichos Servicios (seccion.acceso@uam.es; seccion.admision@uam.es).

Existen reservas de plazas y formas de acceso variadas (alumnos con la Selectividad hecha, alumnos de Formación Profesional, alumnos con otros estudios superiores terminados de diplomatura-licenciatura- grado, alumnos mayores de 25, mayores de 45, etc.) Ver enlace: <https://www.uam.es/UAM/Acceso/1242656108731.htm>

Para este acceso, pregunte y siga las indicaciones únicamente de los Servicios de Preinscripción. Le informarán sobre la forma de acceso que más le conviene, plazos, condiciones, documentación, forma en que le notificarán el resultado, posibles recursos, etc.

Consulte la página web de los Servicios de Preinscripción y Admisión de la UAM para obtener más información:

http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886370659/sinContenido/Acceso_y_admision.htm

Teléfonos de los Servicios de Preinscripción:

91 497 48 42

91 497 28 65

91 497 50 15

También puede llamar a la Centralita de la UAM y pedir que le pasen con Preinscripción y Admisión:
Centralita = 91 497 50 00

Becas:

En Gestión de Alumnos de esta Facultad, solo podemos orientarle en cuanto a temas académicos y acceso a los estudios que se imparten en esta Facultad. Para información sobre Becas contacte con el **Servicio de Becas**

MUY IMPORTANTE: No basta con indicar-marcar en la matrícula que se desea pedir beca, es necesario que después haga el trámite de solicitar la Beca.

Recomendamos algunos enlaces que resultarán de su interés, y donde podrá encontrar información de becas:

<http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1233310432217/sinContenido/Becas.htm>

<http://www.emes.es/>

<http://www.educacion.es/portada.html>

Número de convocatorias de examen en cada asignatura:

En cada curso académico, una asignatura puede aprobarse en el examen ordinario, y si se suspende se puede recuperar en el examen extraordinario. Es decir, existen dos convocatorias cada curso.

Tanto si se presenta como si no se presenta al examen, la convocatoria cuenta como consumida y como si se hubiera presentado.

De forma general, pueden realizarse dos matrículas de una asignatura. Como complemento a esta información, consulte el punto siguiente sobre la Normativa de PERMANENCIA.

(*) Los estudios de Grado en “Filosofía, Política y Economía” son estudios interuniversitarios con distintas condiciones, consultar en Secretaría.

Breve resumen de la Normativa actual de PERMANENCIA en los estudios de Grado de la UAM:

Para cumplir las normas de Permanencia en la UAM, el estudiante ha de cumplir los siguientes requisitos:

1.1 Número de convocatorias: No agotar las convocatorias a las que tiene derecho en las asignaturas matriculadas; es decir, dos matrículas, con dos convocatorias para cada asignatura. Para ello, el estudiante deber tener en cuenta que, cuando se matricula una asignatura, se consumen las dos convocatorias asignadas a dicha matrícula, aunque no se presente a los exámenes de la misma. El estudiante que haya agotado dichas convocatorias en tres o más asignaturas debe presentar una solicitud de Permanencia.

En caso de que el estudiante agote las cuatro convocatorias en un máximo de dos asignaturas, pero supere el porcentaje mínimo de créditos necesario, la Universidad autorizará la tercera matrícula en estas asignaturas sin necesidad de tramitar una solicitud de Permanencia.

1.2 Porcentaje de créditos: Superar en cada curso académico un porcentaje mínimo de los créditos matriculados, dependiendo del nivel de estudios que cursa: grado (25%) o máster (50%). En ambos casos, no computan como créditos matriculados ni los correspondientes al trabajo de fin de titulación (grado y master) ni los de las prácticas externas o practicum, cuando no se hayan superado. El estudiante que no supere este porcentaje, debe realizar una solicitud de Permanencia.

Advertencia: Aquel estudiante que incumpla los requisitos de Permanencia en la Universidad y, además no haya superado alguna asignatura en tercera matrícula, debe ponerse en contacto con el Vicerrectorado de Estudiantes, antes del inicio del plazo de solicitud de Permanencia.

(*) Los estudios de “Grado en “Filosofía, Política y Economía” son estudios interuniversitarios con distintas condiciones, consultar en Secretaría.

Idioma en el que se imparten las clases:

Salvo que se indique lo contrario las clases se imparten en castellano.

En estos momentos el único grado bilingüe impartido en esta Facultad es el Grado en “Economía y Finanzas”. Hay estudios con mayor o menor carga docente impartida en inglés (en los Grados en ADE y Economía, hay siete asignaturas optativas que se imparten en inglés).

El idioma en el que se imparten las asignaturas lo encontrará en el documento “Plan de Estudios” (documento

con la estructura de los estudios y asignaturas ofertadas) y en las “guías docentes” de las asignaturas (documento que recoge las características y el contenido de cada asignatura). Esta información podrá encontrarla en la web de la Facultad: www.uam.es/economicas . Las guías docentes con los contenidos y características de las asignaturas podrá encontrarlas en la web http://www.uam.es/ss/Satellite/Economicas/es/1242653361369/sinContenido/Guias_y_programas_docentes.htm

Si necesita más información

Contacte con la Oficina de Gestión de Alumnos (Secretaría de Alumnos)

- ✓ Preferiblemente correo electrónico dirigido a administracion.economicas@uam.es.
- ✓ Otros datos de contacto aquí:

http://www.uam.es/ss/Satellite/Economicas/es/1242649493821/contenidoFinal/Gestion_de_alumnos.htm

8) Marco normativo:

- Procedimiento de Admisión por continuación de Estudios. Estudios Universitarios Españoles. Aprobado por Comisión de Estudios de la UAM (12 de abril de 2010). Modificado por nueva regulación: marco normativo: R.D. 412/2014).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.
- Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
- Reconocimiento de materias, asignaturas y créditos entre estudios de Grado (aprobado por Consejo de Gobierno de la UAM el 11 de febrero de 2011).
- Normativa sobre Adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la UAM (Aprobada por Consejo de gobierno de la UAM el 8 de febrero de 2008 y modificada por el Consejo de Gobierno del 8 de octubre de 2010).